



Intendencia Municipal
Monte

5 de Abril de 1982.-

VISTO:

Que el día 2 de Abril de 1982 han sido recuperados los archipiélagos australes, compuestos por las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los espacios aéreos y marítimos correspondientes, que por legítimo derecho integran el patrimonio nacional, y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento es un acto de verdadera soberanía, tan esperado por todo el pueblo de nuestro país, desde hace casi 150 años;

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo rendir homenaje al operativo llevado a cabo por nuestras Fuerzas Armadas;

Que para testimonio de las generaciones venideras se anhela perpetuar la fecha de la gloriosa gesta en que se concretó dicha recuperación;

Que por Ordenanza N° 774, de fecha 29 de Noviembre de 1973, este Departamento Ejecutivo denominó con el nombre de "Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas", la avenida costanera que bordea la Laguna de Monte;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Designase con el nombre de "AVENIDA COSTANERA 2 DE ABRIL", la avenida que circunda la Laguna de Monte, en el tramo comprendido desde su intersección con la Avenida Almirante Brown hacia el sur, pasando por la compuerta y hasta el cruce con el lugar donde se encuentra emplazado el Recreo Municipal El Fortín.-Manteniendo su antiguo nombre en el otro tramo de su recorrido.-

ARTICULO 2°.- El Departamento Ejecutivo procederá a realizar la nomenclatura correspondiente y la colocación de una placa que recuerde de la denominación, dentro del plazo de sesenta (60) días.-

ARTICULO 3°.- La presente modifica en la parte pertinente lo dispuesto por la Ordenanza N° 774 del 29 de Noviembre de 1973.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

REGISTRADA BAJO EL N° 1.064

mdrc.

3/c.

DR. JORGE M. RAMOS
SECRETARIO DE GOBIERNO
MONTE



ING. JORGE A. PIERRESTEGUI
INTENDENTE MUNICIPAL
MONTE